



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UAJI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 08 de noviembre de 2019

ORDEN No.: OC/GOES126/2019

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE BASES PARA LAS EXPOSICIONES DE LOS TALLERES DE ESCULTURA Y CERÁMICA DEL CENTRO NACIONAL DE ARTES..

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FERRETERÍA GUARDADO, S. A. DE C. V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	30100000	54112	70	UNIDAD	TUBO ESTRUCTURAL CUADRADO DE 1 PULGADA CHAPA 14 (1.8 MM), MARCA MULTIPERFILES.	\$ 12.60	\$ 882.00
2	30100000	54112	3	PLIEGO	LÁMINA HIERRO NEGRO 2 X 1 METROS DE 3/16 PLG. DE ESPESOR, MARCA TUBAC.	\$ 110.00	\$ 330.00
	31210000	54107	1	GALÓN	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR NEGRO, MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 34.00	\$ 34.00
3	31210000	54107	2	GALÓN	THINNER CORRIENTE CON ENVASE, ORIGEN NACIONAL	\$ 7.80	\$ 15.60
4	31210000	54107	2	GALÓN	SOLVENTE MINERAL CON ENVASE, ORIGEN NACIONAL	\$ 7.80	\$ 15.60
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 1,277.20

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Materiales necesarios para la elaboración de 30 bases para las exposiciones de los talleres de Escultura y Cerámica de la Escuela de Artes Visuales del CENAR, esto permitirá la promoción y difusión de los trabajos de los alumnos que asisten a estos talleres lo cual estimula al mismo tiempo a la planta docente y estudiantil del Centro Nacional de Artes y a futuro próximo se propondrá que las bases sean un servicio de arrendamiento adicional que prestará el CENAR a sus usuarios.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a cambiar los bienes que al momento de entregar presenten defectos de fabricación, golpeados, en mal estado, vencidos entre otros.

TIEMPO DE ENTREGA: 5 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 60 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: El suministro objeto de esta contratación deberá ser entregado en el Centro Nacional de Artes oficinas Administrativas, ubicado en Colonia San Mateo, Calle Bogotá Edificio Cenar, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, **Factura de Consumidor Final (duplicado-Cliente)**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva, **Acta de recibido de conformidad el suministro.**

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Licda. Isabel Cruz, Jefe del Taller de Escultura, del Centro Nacional de Artes, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

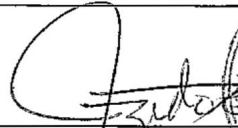
Handwritten signature

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

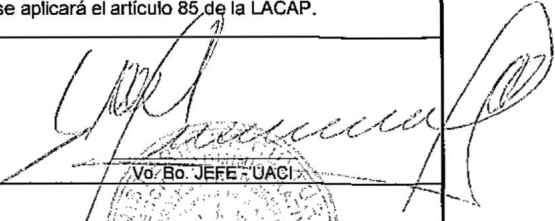
1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2567-6900, con el objeto de coordinar la entrega.

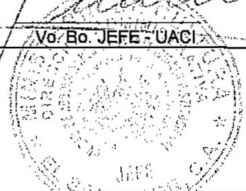
2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO




Vó. Bó. JEFE - UACI



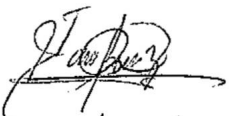

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN F



Victor Ramos



13/11/2019

